

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia, número 4-A, de los de esta capital, y bajo el número 103 de orden de 1979, se ha seguido expediente promovido por la Entidad mercantil «Drave, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 24, dedicada a la explotación de cafeterías, restaurantes y análogos, incluso tiendas para la comercialización y venta de toda clase de productos manufacturados, en cuyo expediente, no reuniendo el crédito de los acreedores que comparecieron en la Junta general que se celebró el día 26 del actual, el quórum necesario, se acordó sobreseer dicho expediente y declarándole concluido.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el periódico diario «El Alcázar».

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.222-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 154/80-A a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con Iber Holding del Desarrollo, S. A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Guadarrama. El Reajo. San Roque. Bloque 18:

Número 5. Piso primero, letra B. Está situado en la planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 57 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por su frente, con caja de escalera y hueco de ascensor y el piso primero, letra C; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona de terreno común del edificio, y por la izquierda, con el piso primero, letra A.

Cuota de participación: 7,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.034, libro 69, folio 116, finca número 4.408, inscripción segunda.

Número 11. Piso tercero, letra B. Está situado en la planta tercera alta del edificio. Tiene una superficie útil de 57 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por su frente, con caja de escalera y hueco de ascensor y el piso tercero, letra C; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona de terreno común del edificio, y por la izquierda, con el piso tercero, letra A.

Cuota de participación: 7,36 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.034, libro 69, folio 146, finca número 4.414, inscripción segunda.

Número 12. Piso tercero, letra C. Está situado en la planta tercera alta del edificio. Tiene una superficie útil de 69 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza,

tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por su frente, con caja de escalera; por la derecha y fondo, con zona de terreno de común del edificio, y por la izquierda, con el piso tercero, letra B.

Cuota de participación: 8,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.034, libro 69, folio 151, finca 4.415, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas, para cada una de las fincas, registralmente números 4.408 y 4.414, y el de 664.000 pesetas para la finca número 4.415 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a 23 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.012-C.

SAGUNTO

Don Mariano Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 116 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ramona Iñiguez Gómez, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, y como deudor, don Manuel Martínez García, sobre reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, por precio pactado, señalándose, para que la misma tenga lugar, la sala audiencia de este Juzgado, el día 27 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

«Urbana.—Una casa señalada con el número treinta y cuatro de la calle del Mar, del Puerto de Sagunto; que se compone de planta baja y dos altas. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, travesía de Sagasta; izquierda, casa de Asunción Calatayud, y por el fondo, Vicente Andrés Tuar. Título: La adquirió por donación que le hizo su madre, doña Vicenta García Albalat, en escritura otorgada el 13 de marzo de 1972, ante el Notario de Sagunto, don Celestino Mas Alcaraz. Inscrita al tomo 354, libro 77 de Sagunto, folio 122, finca 10.021, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subasta en ochocientas treinta mil pesetas.»

Sagunto, 19 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.857-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 626/79, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Antonio Luis Cruz Lavado, contra Antonio Magán García de la Marina, en los que es responsable civil Jesús Angel García Gutiérrez, por falta de daños en tráfico, se cita por la presente a dicho responsable civil subsidiario, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de mayo de 1980, y hora de las once, para asistir a la vista del expresado juicio, previéndole que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y le sirva de citación en legal forma, expido la presente, que autorizo, en Mérida a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—8.458-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 84 de 1979, Pedro Caballero Calvo. (1.075.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 43 de 1979, Justo Fernández Triguero.—(1.131.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 19 de 1979, Laureano Vallejo Martínez.—(1.106.)